

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### MALAGA

#### Número 3

#### Edicto

Doña Cristina Campo Urbay, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 210.1 de 2011, a instancia de la parte actora Marina Estela Escribano Benítez, contra Antonio García Moreno, sobre pieza separada, se ha dictado resolución de fecha 20 de diciembre de 2011 del tenor literal siguiente:

#### Parte dispositiva

Acuerdo: Declarar al ejecutado Antonio García Moreno en situación de insolvencia total por importe de 2.234,02 euros de principal, más 357,44 euros para intereses legales y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Remítase edicto para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil. Archívese el presente procedimiento y dése de baja en los libros correspondientes. Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fogasa.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, artículo 186 de la L.P.L. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25,00 euros, en el número de cuenta de este Juzgado 2951.0000.64.0210/11, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código «31 Social- Revisión». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación «recurso» seguida del «código 31 Social- Revisión». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.—La Secretaria Judicial. Firmado.

Y para que sirva de notificación al demandado Antonio García Moreno, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo y tablón de anuncios de este Juzgado por diez días, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga a 20 de diciembre de 2011.—La Secretaria Judicial, Cristina Campo Urbay.

N.º I.-11710